

Los derribos y las nuevas construcciones, ya con más alturas, con voladizos perimetrales. El balcón cortado en un tramo, etcétera.

SOBRE EL CASCO ANTIGUO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Como consecuencia de la carta al Alcalde de S. Lorenzo de El Escorial, firmada por 81 arquitectos, técnicos y urbanistas denunciando una serie de actuaciones urbanísticas, el director de la revista "Arquitectura" me sugirió tratar el tema en algunas de sus implicaciones y facetas.

Las notas de la prensa han insistido en los términos de la misma y se ha creado, alrededor de este asunto, una actitud crítica relacionando patentemente (y textualmente las notas de algún comentarista de la prensa madrileña) este caso con otros de Madrid y de fuera de Madrid. Con la Torre de Valencia, con las Torres de Colón, etc. Se habla de especulación del suelo, se habla del futuro. El tema de los técnicos sale a la calle. La problemática de S. Lorenzo de El Escorial es distinta a la de Madrid capital, pero tiene una serie de contactos indiscutibles y, sobre todo, se sabe que proviene de problemas y actitudes comunes. Pero no sólo es El Escorial la expansión de la ideología especulativa que se afina ampulosamente en la capital y que está buscando, sin encontrarla, su "nueva frontera".

La carta se expresaba en los términos siguientes:

ILTMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE S. LORENZO DE EL ESCORIAL.

Ilmo. Sr.:

El grupo de Arquitectos, Urbanistas y Técnicos abajo firmantes nos dirigimos a V.I. con el ánimo de destacar ante su consideración, la importancia de algunas actuaciones llevadas a cabo en el próximo pasado y dentro de la zona considerada como casco antiguo del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial. La gravedad de su conjunto nos mueve a esta consideración, ante la seguridad de que serán oídas nuestras razones que se basan en unos sinceros sentimientos de consenso comunitario y ciudadano, promovidos por nuestra calidad de técnicos vinculados a la continua tarea de la gestión y el diseño urbano.

El hecho de dirigirnos a V.I. está motivado, en concreto, por un conjunto de demoliciones y construcciones que están transformando las características y el trazado urbano del casco antiguo de San Lorenzo de El Escorial. Ante ello argumentamos lo siguiente:

1.º.— A nadie se le oculta que el interés histórico y artístico del Real Sitio no reside únicamente en el Monasterio y sus construcciones relacionadas, sino que en todo San Lorenzo de El Escorial, y concretamente en sus trazados del XVII, del XVIII y del XIX, existe una estructura urbana que es, por sí misma, una joya de necesaria conservación. Entre ella, y valorando precisamente el conjunto, hay algunos edificios magistrales que son espléndidas reliquias capaces de definir la historia del Real Sitio. Algunos de ellos son de trazas de Juan de Villanueva, como lo es también el trazado conjunto de la zona a que nos referimos. El carácter de esta estructura urbana, su sentido urbano, está en vías de desaparecer si no se pone orden en todo ello y no cesan las demoliciones y las actuales deformaciones alarmantes.

2.º.— El fenómeno que estamos analizando tiene facetas que tocan con la geografía de la especulación del suelo. El volumen de lo construido sobre lo demolido aumenta, presagiando un futuro de sobresaturación habitacional y circulatoria en esta zona, que, si se sigue al ritmo actual, colapsaría de tal forma que anularía el sentido del Real Sitio, como reserva de ocio apacible y atracción histórica y turística de la gran urbe. Sin los ingredientes necesarios acabaría por convertirse en un contrasentido.

3.º.— El crecimiento actual de San Lorenzo de El Escorial no debe constreñirse ni sus servicios congestionarse. Por la misma razón anterior la zona de crecimiento no puede ser nunca el casco antiguo, principio éste de sentido lógico, y sí el reglamentar, mediante las necesarias ordenanzas de aplicación, el planeamiento de nuevas zonas de ensanche y la creación de nuevos núcleos de servicios comunitarios.

4.º.— Reconocemos, como muy importantes, las dificultades que las entidades municipales tienen para evitar los fenómenos especulatorios, las desconsideraciones históricas, etcétera. A veces los presupuestos de dichas entidades no cubren los gastos que la defensa de un edificio en concreto pueda ocasionar. Pero no es este el caso que nos ocupa: la conservación del casco urbano y edificios del mismo debe hacerse a través de la aplicación de una ordenanza municipal decidida a ello: a restaurar lo dañado y a conservar lo existente en buen estado, defendiendo las posturas comunitarias y la conciencia histórica frente a los intereses particulares.

5.º.— Todo lo anteriormente especificado está definido por la postura gubernamental y oficial, que continuamente dicta normas en contra de estas actividades anticomunitarias a través de estamentos como el Patrimonio Artístico Nacional, la Dirección General de Arquitectura, la Dirección General de Bellas Artes, la Comisión de Coordinación y Planeamiento del Área Metropolitana de Madrid, etcétera. Es todo ello una lucha conjunta contra las posiciones incívicas de presiones particulares.

Por todo ello, firmamos este escrito en Madrid, marzo de 1971, esperando que pueda ser para V.I. una ayuda documental que argumente aún más su difícil lucha actual en contra de las actitudes que denunciamos, con postura de técnicos, en nuestro escrito, actitudes que, sin duda, ocuparán uno de los primeros lugares en su preocupación administrativa.

Firmado:

Francisco Abasolo, Federico Alonso Mozas, Ramón Andrada Pfeiffer, Sebastián Araujo Romero, Mariano Bayón Álvarez, Willem-Bernard Beckhof Harmsen, José María Bringas, Juan Miguel Canto Tejedor, Rafael Caro Dobón, Pablo Carvajal, Manuel de Castro Morcillo, Santiago Climent, Manuel Cuadrado, Fernando Chueca Goitia, Ángel Díaz Domínguez, Luis Díaz Guerra, T. Echenique, J. Antonio Espejel, Luis Feduchi, Javier Feduchi, Antonio Fernández Alba, Julia Fernández de Caleyá, Ángel Fernández Quejo, Carlos Ferrán, Jesús M. G. Gaite, Jesús Gago, José Luis García Fernández, Alberto García Gil, Juan Armando González Cabeza, Dionisio Hernández Gil, Ángeles Hernández Rubio, Alfonso Iglesias, Manuel Jaén Albaitero, Manuel Hugo Jaén, Jerónimo Junquera, Jaime Lafuente, Eduardo Leira, Luis Lozano Giménez, Eduardo Mangada, Alberto Martín Artajo, Jaime Martín Artajo, José L. Martín Gómez, Pedro Martín Gómez, Javier Martín Malo, Javier Martínez Feduchi, Carlos de Miguel, Francisco Miñana, Luis Miquel, Antonio Miranda Sánchez, Fernando Miranda Valbuena, José Rafael Moneo, Juan Montes Mieza, Salvador Moreno Peralta, Mario Muelas, Pedro Navascués Palacio, Manuel Paredes, Francisco Peñalosa, Alfredo Pérez de Armuñán, Eugenio Pérez Méndez, Luis Pérez Mínguez, Felipe Prieto Grande, Roberto Puig Alvarez, Juan Antonio Ridruejo, José del Río, Julián Roca, Miguel Ángel Ruiz Larrea, J. Sánchez, Lino Sánchez-Mármol Bermijo, Ignacio Solana, Alejandro de la Sota, Gustavo Teresa, José Miguel Torallas, Ezequiel Uriel, Jesús Velasco, Antonio Vélez, Julio Vidaurre Jofre, Antonio Viloria García, Alfonso Villamarín García, Alfredo Villanueva Paredes, María Dolores Vivanco.

LA CORRUPCIÓN EN MATERIA DE URBANISMO

Mario Gaviria

—La ciudad es la proyección sobre el terreno de la sociedad global con sus luchas, conflictos, tensiones (H. Lefebvre).

La corrupción en sociología política tiene una vertiente moral, un enfoque ético que posee interés para los que creen en la moral judeo-cristiana burguesa.

Tiene interés para los que creen que el obrar rectamente es un fin en sí mismo.

La corrupción en materia de urbanismo no es criticable solamente como inmoral, sino como destrucción de la calidad del entorno urbano. La corrupción de los que toman las decisiones en materia de urbanismo acelera el proceso de inhabitabilidad creciente de la ciudad.

Si las ciudades son, cada día, más incómodas puede ser por varias causas, entre las que cabe destacar, como principales, las siguientes:

1.— Insuficiencia teórica y técnica del planteamiento y de los proyectos urbanísticos.

2.— Insuficiencia financiera y económica del país y las ciudades (porque la inversión va a otros sectores, como los alojamientos turísticos, inhabitados diez meses al año, o bien a las urbanizaciones desiertas, pero con agua, luz y alcantarillado).

3.— Insuficiencia administrativa.

4.— Imposibilidad de hacer urbanismo, que es labor colectiva, en contradicción con la propiedad privada del suelo.

5.— Ausencia de participación democrática de la población.

6.— Corrupción en la gestión urbanística.

Todos los anteriores aspectos son ciertos en mayor o menor grado y forman parte de una totalidad urbana en la que todos los elementos componentes están estrechamente relacionados y son inseparables a la hora del cambio.

No obstante, a efectos analíticos, es posible separar los aspectos concretos en la toma de decisiones que el poder hace en materia de urbanismo. He aquí algunas de las más importantes:

Se facilita como consecuencia de la ambigüedad entre los organismos que planean y proyectan el urbanismo (principalmente el Ministerio de la Vivienda) y los organismos que controlan la ejecución y —sancionan— las infracciones urbanísticas (Ayuntamientos y Ministerio de Gobernación), (1). Esta situación se materializa en los esfuerzos de la Dirección General de Urbanismo para que los municipios tengan plan general de ordenación urbana aprobado legalmente y la resistencia o falta de interés de muchos municipios a ponerlo en vigor a la hora de conceder licencias, sin que el Ministerio de Gobernación tenga un servicio de vigilancia suficiente sobre la ejecución. Los mecanismos sutiles, sobreentendidos cotidianos, con que se procede en urbanismo son complejos... Veamos, por orden cronológico, las dificultades materiales del planteamiento urbano, los intersticios por los que penetra la corrupción.

Los propietarios buscan libertad ilimitada con el fin de sacarle la máxima plusvalía al suelo (esto suele obtenerse con el máximo volumen edificable).

Para que todos los propietarios de suelo, que forman la clase dominante a nivel local, obtengan el máximo volumen o, en otros términos, hagan lo que más les convenga, la mejor situación es aquélla en la que hay plan de ordenación que zonifique el volumen y los usos ni ordenanzas que obliguen.

Por lo general, si se puede, se evita el tener planes de ordenación legalmente aprobados. Por ejemplo, en Tudela (30.000 habitantes), ocho años lleva el plan en elaboración. Caso de Alcalá de Henares, donde lleva casi 10 años el plan de ordenación en elaboración; en este plazo ha pasado de 20.000 habitantes a 100.000.

Hay otros muchos casos así. El mecanismo es el siguiente: en las ciudades existe un plan antiguo y unas ordenanzas que no están adaptadas a las necesidades del momento. Se aplica, pues, el plan antiguo casuísticamente en espera de un nuevo plan. Cuando la corporación municipal está, en gran parte, compuesta por representantes de grupos promotores, el encargo de redacción del plan de ordenación urbana se pospone o se silencia la necesidad.

La presión del Ministerio de la Vivienda o el nombramiento de un alcalde con ganas de resolver el problema urbano pueden obligar a la corporación a contratar un equipo para elaborar el plan. Hasta ahora se contrataba a un arquitecto que no fuese el propio arquitecto municipal. A poder ser —nuevo en esta plaza. El equipo puede ser honesto y eficaz y terminar rápidamente el trabajo para la aprobación provisional, o puede ser ineficaz y alargar el período de elaboración (varios años es corriente; unos ocho años entre plan general, planes parciales y proyectos de urbanización). En este período teóricamente sigue en vigor el plan anterior y se siguen dando licencias de construcción y parcelación (suele ser corriente que el que redacta el plan esté al corriente de las licencias que se siguen concediendo). Esta etapa de corrupción adopta varias formas.

A) Se presiona para que el nuevo plan cambie las zonificaciones del antiguo (por ejemplo, donde había permiso sólo para chalets, obtener zonificación para altos bloques y torres).

B) Se presiona para que las zonas verdes marcadas en el plan anterior, pero no expropiadas por el Ayuntamiento, se conviertan en edificables.

A medida que se va dibujando el nuevo plan, continúan las presiones y peligros de escapes de información.

Aquellos propietarios que se enteran de que les va a —caer— una zona verde procuran impedirlo. De no ser posible construyen, por ejemplo, grandes naves industriales, aunque no tengan nada que poner dentro. Política de hechos consumados.

Esta es una de las fórmulas. Existen otras. Por ejemplo, acudir al equipo de técnicos a encargarle un proyecto de viviendas precisamente situadas en la futura zona amenazada de verde. Otras veces se trata de reducir el ancho de una calle o de eliminar una vía que se come el solar.

La redacción de un plan general o parcial se alarga sin otra causa real que la de ampliar

posibilidades de captar encargos de proyectos de arquitectura.

Puede haber quien piense que los propietarios de solares tienen urgencia de plan aprobado para construir. Esto es real sólo en parte; es una excepción, ya que la lógica propia de la plusvalía urbana viene resumida en este axioma: Un propietario de solar saca la máxima rentabilidad aguantando sin vender ni construir, esperando.

Naturalmente, hay excepciones: constructores que, al no tener solares, no pueden construir y piden al Ayuntamiento que apruebe planes y prepare suelo edificable. No obstante, no conviene olvidar que la casi totalidad de los constructores detentan, a su vez, la propiedad de mucho suelo, pues se dan cuenta de que es más rentable la tierra que el ladrillo.

La aprobación provisional y la información pública generan presiones de los miembros de la corporación y de algunos propietarios influyentes que, distraídos, no actuaron antes y desean cambiar de zonificación y aumento de volumen.

Con la aprobación definitiva del plan general acaba una etapa. La corporación dispone de un documento que es papel mojado inaplicable hasta que no ha sido desarrollado en planes parciales. Nueva etapa de carencia en que la corrupción es fácil. Se siguen aplicando los criterios antiguos, pasan años y los planes parciales se desarrollan muy lentamente, inacabables juntas de compensación o cooperación. Reparcelaciones, etcétera.

Al desarrollar el plan parcial aparecen todos los intersticios en que burlar el plan general. Las normas urbanísticas de éste resultan ambiguas, de difícil aplicación. ¿Cómo se mide el volumen? ¿Se incluyen los viales? ¿Se incluyen las zonas verdes? ¿Se incluyen las superficies destinadas a dotaciones? ¿Qué sucede cuando un polígono es en parte residencial y en parte industrial? ¿Qué volumen es el que se puede acumular? Son problemas que aparecen —ingenuamente— en casi todas las normas de los planes. La presión intersticial, aquélla que presenta a la aprobación proyectos que nadan entre lo legal y lo ilegal, se generaliza.

Comienza una lucha cotidiana entre los servicios técnicos de urbanismo y arquitectura y el pleno de la corporación. Edificios singulares, planes parciales —especiales— conversión de suelo rural en urbano. Aumento de volumen tácita-discretamente en cada proyecto de bloque o manzana.

La tira de líneas, la escasa vigilancia del guardia urbano responsable, los sobres, los segundos áticos levantados después del permiso de habitabilidad, etcétera. El volumen subterráneo (tres o cuatro plantas) no cuenta. Las terrazas se acristalan, y así continúa la carrera a la corrupción en materia de urbanismo.

La aprobación municipal de proyectos se facilita si los ha hecho en un estudio particular el técnico que después los informará y, favorablemente, desde su puesto en la sección municipal de urbanismo y arquitectura, aunque firme otra persona el proyecto, porque

teóricamente está prohibido. ¿Para cuándo una ley de incompatibilidades urbanísticas?

Todo favorece la corrupción en el urbanismo. Es una tarea muy difícil por la que se paga muy poco. Consecuencia: se estudia poco el proyecto de plan parcial o general. Una torre de 80 viviendas tiene de honorarios lo que un polígono de unas 20 hectáreas y tres metros cúbicos —metro cuadrado de volumen. Se coge el proyecto del plan parcial para que lleguen después encargos de torres y bloques (2).

La corrupción adopta distintas formas en lo referente a la ejecución urbanística, concesiones de servicios, de agua, basuras, transportes, etcétera. Actuaciones de las secciones de obras en zonas determinadas a las que dotándolas el Ayuntamiento de vías, agua y alcantarillado crea ciudad y revaloriza el suelo. Todo lo anterior son generalidades comprobables con ejemplos concretos generalizables (3).

Si se hiciese la fenomenología de la corrupción en materia de urbanismo daría como resultado la confirmación de que es en la vida urbana donde se materializan las máximas contradicciones del capitalismo. Perdura la explotación del hombre por el hombre en la producción, pero se acelera la lucha en la vida cotidiana, en el consumo del espacio, en la urbe.

La corrupción se centra en el urbanismo porque la urbe es síntesis de producción y consumo. Los urbanistas son registradores de los que controlan el suelo, aunque aparentemente puedan creer que planean y proyectan (4). La corrupción urbanística encuentra su caldo de cultivo óptimo en un sistema sin controles generalizados en la base. Casos como el del alcalde de Tarragona, condenado a siete años, o los de los once concejales de Vigo, son resultado de un resquebrajamiento en la homogeneidad y el monolitismo del pleno municipal. Al igual que la corrupción se desarrollan en los intersticios de las ordenanzas urbanísticas, el escándalo surge por romperse la ley del juego entre los grupos que se reparten el control del suelo (5).

En resumen, el urbanismo riguroso no interesa, por ahora, a las clases dominantes. Si se puede evitar el tener plan se evita. Si se hace, se paga poco al proyecto; si se aprueba, no se aplica casuísticamente, deformándolo. El resultado es el estado en que están las ciudades españolas.

M. J. G.

Artículo aparecido en la revista "Cuadernos para el Diálogo" número extraordinario abril 1970.

(1) La cuantía de las multas es ridículamente baja. La remuneración y autoridad de los vigilantes, escasa. Únicamente en el área de chabolas de Madrid hay vigilancia seria. Una compañía de la Guardia Civil para impedir que se construyan nuevas edificaciones.

Los servicios de inspección tienen personal escaso y no llegan a tiempo. No se reprime la infracción urbanística con el rigor y sistemática del orden público, por ejemplo.

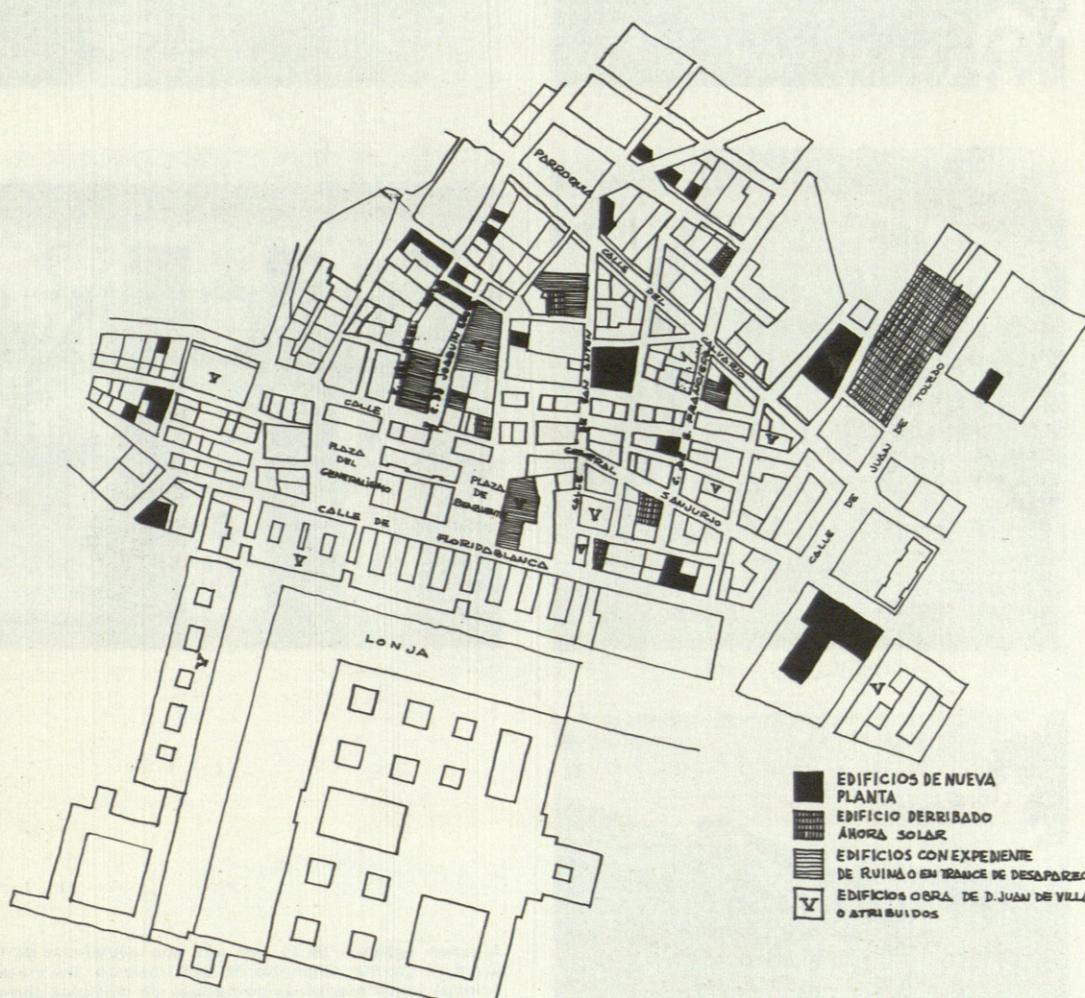
(2) Otra prueba de que no hay interés en que se haga urbanismo es el escaso valor que se le da. Lo poco que se paga.

(3) Cada lector puede comprobar la veracidad de los aspectos analizando el caso de su ciudad. Hay ciudades en que una misma sociedad tiene todos los transportes públicos y la mayor inmobiliaria con terrenos bien comunicados. Algunos concejales son empleados o gestores de la inmobiliaria.

(4) No hay que pensar en que los planes generales no se cumplen en absoluto. Entran en vigor para los propietarios de poca monta e inorganizados. Asimismo se cumplen en las zonas en que se dan muchas alturas y volumen sin apenas espacios libres. Asimismo se cumplen en el caso de existir unos técnicos y, sobre todo, un alcalde que no admite presiones y que tenga verdadera pasión urbanística.

(5) Los escándalos en materia de urbanismo son prácticamente inexistentes. Se silencian. No obstante, sabemos que existen. No provocan, en modo alguno, una crisis de conciencia como la que creó la época del estaperlo. Algo curioso sucede en las actitudes morales de los negocios. Es raro oír en las conversaciones de la burguesía frases reprobatorias para la corrupción en materia de urbanismo.

¿Está en crisis el remordimiento de la conciencia?



Esquema en que se muestran las demoliciones y nuevas construcciones, que ya son numerosas.



Algunos aspectos de lo que aún son presencias de la estructura urbana originaria de San Lorenzo: las plazas arboladas entre manzanas completas de edificios como los del Palacio del Duque de Medinaceli, la Antigua Posada de Las Animas, el teatro Lope de Vega, las calles con estructura de ciudad jardín, el balconcillo de la calle Floridablanca que corre principio a fin (corría). Son ejemplos de una imagen visual muy trabada y de un gran carácter que está desapareciendo.

Del caso de la carta-denuncia del 81 arquitectos y técnicos, referente a la demolición de algunos edificios en el casco antiguo de San Lorenzo de El Escorial, y a la deformación de la estructura urbana del mismo, se pueden sacar conclusiones que, al menos, aclaran el sentido de trabajo de estos profesionales, arquitectos, técnicos urbanistas, sociólogos o economistas, relacionado siempre con problemas del suelo.

El movimiento periodístico suscitado alrededor de la carta, las intervenciones en pro y en contra, sacan a la luz algunos factores que conviene, aprovechando la ocasión, dejar bien patentes.

Es evidente que la dimensión de una denuncia depende de cómo esté formulada. Comúnmente y casi de continuo, los trabajos teóricos o prácticos de algunos técnicos critican ciertas situaciones establecidas poniendo reparos a tales o cuales fundamentos tratándolos de una manera global.

Las denuncias suelen referirse, casi en su totalidad, a ideas dibujadas entre líneas, que, generalizando los problemas, intentan acometerlos desde su base más o menos indefinida y amplia. Pero la significación de la denuncia queda desfigurada, ante la dimensión de lo propuesto, y las conclusiones muy pocas veces son suficientemente útiles. Ante este tipo de denuncias se puede dar el caso, por ejemplo, de que individuos con posiciones opuestas, se encuentren de acuerdo conjuntamente con el espíritu de la misma y que nadie se dé por aludido.

En urbanismo, en crítica arquitectónica, o en temas sobre los problemas del suelo o estructura profesional se necesita esto. Todo el mundo escribe generalidades, todos conocen situaciones indefendibles e incluso "affaires" urbanísticos de gran importancia económica, pero raras veces estos hechos provocan crisis de conciencia o actuaciones airadas concretas.

Sin embargo, otra cosa muy diferente ocurre cuando la denuncia se define sobre un hecho tangible, perfectamente dibujado y claro, ante el que no existe más posibilidad que tomar alguna posición, sin que sea posible mantenerse al margen. Una postura crítica casuística presenta unas características de denuncia real mayores que las de una postura crítica cuya amplitud es capaz de diluir fácilmente los compromisos y las responsabilidades sobre el problema.

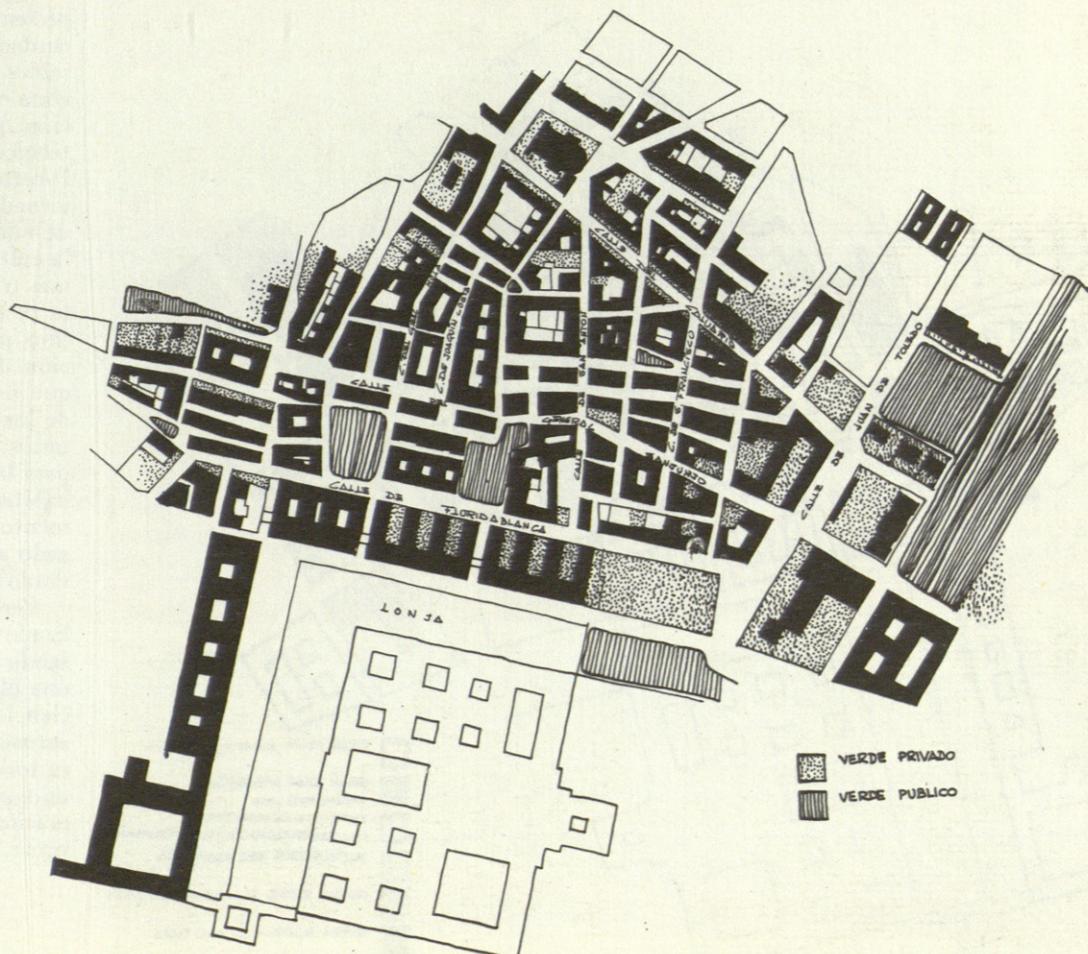
En el planteamiento de la carta a que aludimos, se han tomado como base unos hechos evidentes y con la sola presentación de estos hechos concretos han resultado denunciados otros fenómenos más profundos y ocultos.

A primera vista, por ejemplo, se suscita, únicamente, un problema histórico artístico; la demolición, adulteración o conservación de edificios o ambientes de interés. Pero sin embargo, inmediatamente surgen además los verdaderos problemas de fondo: la realidad es que el valor del suelo ha aumentado mucho, hasta el punto de compensar la lucha que pueda suponer la obtención del solar vacío (en el caso de existencia de edificios de algún interés artístico) y que todo ello se lleva a cabo con un aumento del volumen construido. Los solares entonces valen más que los edificios y todo propietario, si nadie se lo evita, deberá ir pensando en sustituir su vieja casa por un solar presto a construirse que habrá multiplicado el valor de lo que antes tenía. La situación, aunque parezca mentira, es para algunos justificada y lógica: es "la espuma de los negocios". En fin, el tema de la especulación del suelo aparece con toda su carga de transparencias antisociales con cara de prosperidad. Lo difícil es delimitar el fin de todo ello.

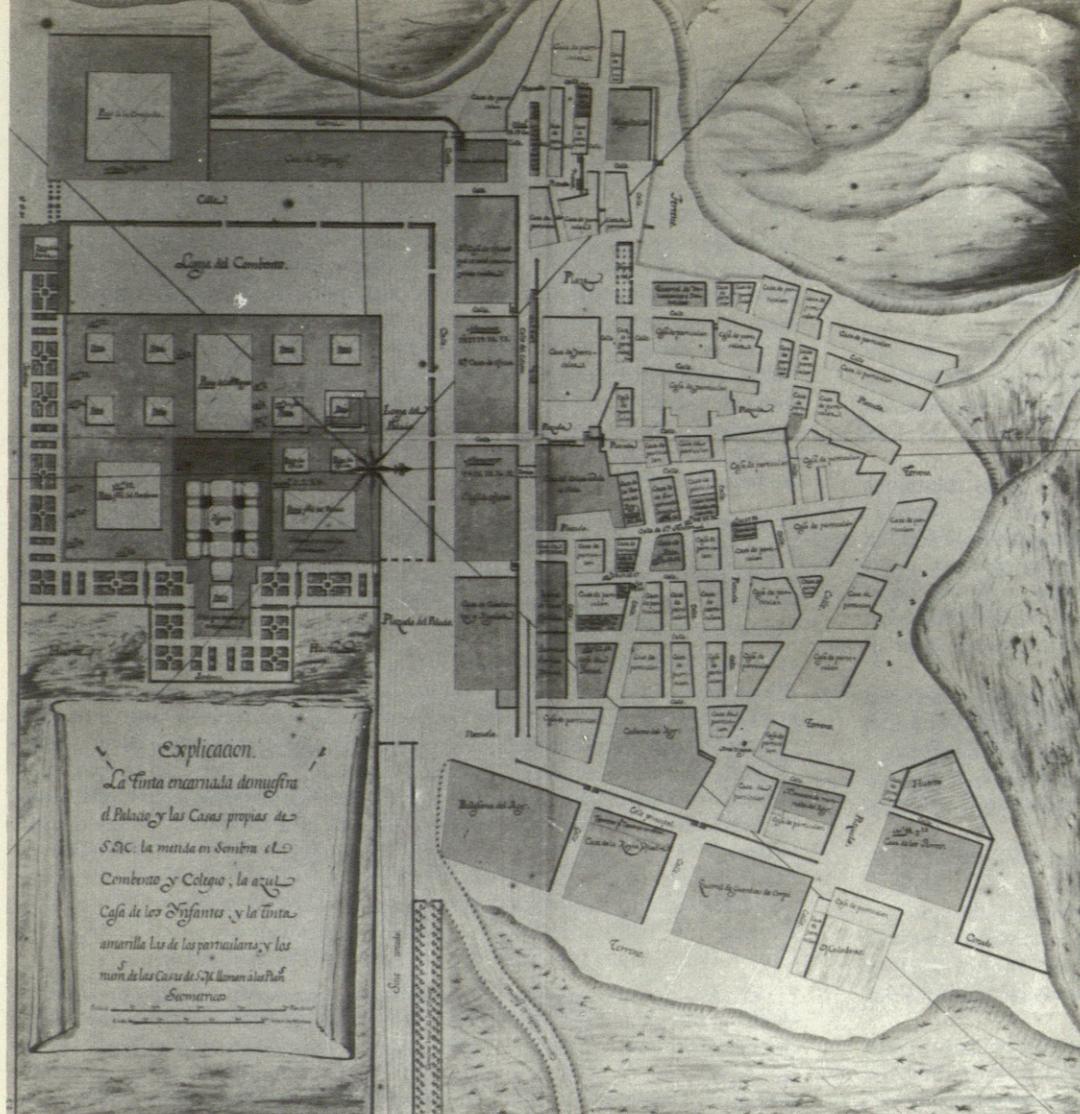
Cuánto tiempo pasará hasta que los volúmenes construidos sobre el solar del edificio derribado vayan haciendo pensar en que hay que volverlos a derribar para continuar con la marcha ascendente de metros cúbicos y así hasta siempre. Sobre la base de nada. Sobre la base únicamente de la ciudad, que, por contraste, es una creación comunitaria.

Y en este punto es donde el tema de la ciudad histórica tiene su dimensión. Para un pueblo, la imagen de su ciudad le está remitiendo continuamente a su conciencia histórica. La ciudad es una actuación cultural conjunta. Y a cada época corresponde una imagen de la ciudad delimitada en los sectores en que se desarrolló la comunidad entonces. Resulta evidente que la psicología de la colectividad tiene una parte esencial en el estudio de la ciudad. Es más; que la índole de los hechos urbanos es la expresión gráfica de la psicología de la colectividad. La capacidad de reacción, por ejemplo, de una comunidad urbana contra un atentado urbano por alguien que no sea la voluntad pública, de la medida del nivel de "vida colectiva". Y de ahí el papel que, a veces, ha tenido la ciudad física como incentivo de movimientos comunitarios.

El caso de San Lorenzo de El Escorial representa un caso pertinaz de destrucción de la ciudad histórica, con todas las circunstancias que suelen acompañar. No es único ni mucho menos y tiene su mejor dimensión en la capacidad de aplicación a otros casos semejantes en la geografía nacional. Desde el año 1785 en que existe constancia exacta de la imagen de esta ciudad hasta hoy, la estructura urbana ejemplar de El Escorial ha



Entrelazada en la trama urbana de San Lorenzo de El Escorial, existe un tapiz de verde público o privado que es una de las características más sobresalientes del conjunto, y que aún se puede salvar.



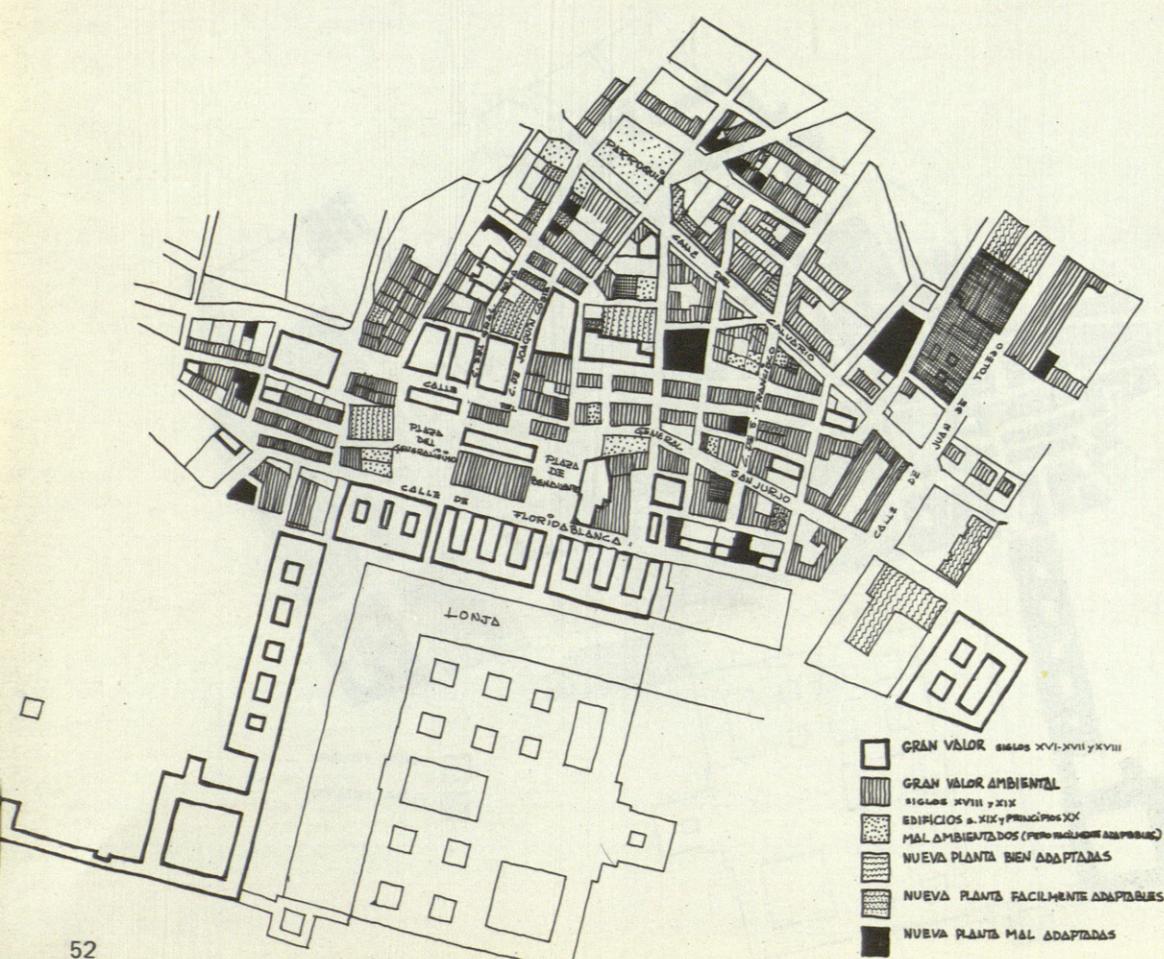
El plano de Merlo de 1785 donde se configura, con exactitud, todo cuanto queda, cuanto desapareció y cuanto está en trance de desaparecer.

venido siendo sustancialmente deformada con actuaciones urbanísticas inconexas, hasta llegar este momento en que podemos ser testigos de la final destrucción del más claro ejemplo de estructura urbana conexa que existe en todo el dieciocho español. En efecto, contamos con un plano fechado entonces que nos sitúa perfectamente ante el panorama de la ciudad.

Alrededor del Monasterio y edificios relacionados puede verse un pequeño casco urbano cuyas trazas se conservan, hasta la actualidad, con muy pocas variantes. Quedan perfectamente definidas las casas que caracterizaban el trazado por manzanas completas, algunas de las cuales aún se conservan o se restauran, otras se encuentran en entredicho y otras, la mayoría, se demolen. El abandono, la desidia, obedeciendo más o menos a una intención de convertir en solar lo que se podría conservar con mejor criterio dando salida incluso a un problema económico existente, son los trámites de disolución de la ciudad. En el plano de 1785 y conservado en el siglo pasado existe, en el casco antiguo de El Escorial, una escala peatonal que lleva a una estructura de ciudad-jardín ponderada en los verdes privados o públicos, que están asimismo desapareciendo.

Por otro lado, las posibilidades que podría presentar San Lorenzo de El Escorial, como ciudad histórica cercana a Madrid, son innumerables. Evidentemente, la revitalización de esta zona como lo ha sido la denuncia de su disolución, puede partir de la acción decidida de los técnicos. Incluso desde estas páginas sugiero al Director de la Revista la organización de alguna jornada de trabajo a este respecto. La ocupación de edificios de interés por centros dedicados a la cultura, a los congresos o a la educación sería más o menos fácilmente promovible. No se trata de la muerte de la vida propia de El Escorial, sino precisamente de lo contrario: de la reacción de una conciencia histórica y comunitaria que no puede correr a la par con la plusvalía de los solares en beneficio único de sus propietarios. ¿Qué beneficio público se puede obtener para la población activa, para la mayoría de los habitantes de El Escorial, cuando ya en este momento de solares, en su casco antiguo, han llegado a cotizarse a 20.000 pesetas el metro cuadrado?

Pero, repetimos, lo importante es lo generalizado del caso; la conciencia de que la responsabilización y la acción de los técnicos puede ser una plataforma válida, quizás la única para concienciar a los usuarios de la ciudad sobre las actuaciones que, con aspecto de prosperidad para todos, significan, al final, la prosperidad para unos pocos y la disolución de la voluntad de afirmación comunitaria que la ciudad puede provocar.





JUAN
DE
VILLANUEVA
PROYECTÓ
E. 1760

21